

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

18278 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 6003-2021, contra la disposición final primera, apartado cuarto, de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 28 de octubre de 2021, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 6003-2021, promovido por el Parlamento de Canarias, contra la disposición final primera, apartado cuarto, de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016.

Madrid, 28 de octubre de 2021.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.